INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 05/2012

LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 05/2012
"ALQUILER DE LOCAL PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA – BINA - PLURIANUAL"
ID N° 240-797

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmueble MAG N° 05/2012 "Alquiler de Local para la Biblioteca Nacional de Agricultura – BINA - Plurianual"----------

En primer término se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2012, de fecha 17 de mayo del 2012, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	DESARROLLADORA URBANA S.A
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE

Analizada la oferta de la firma **DESARROLLADORA URBANA S.A.,** resulta que la misma es una **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

---

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	DESARROLLADORA URBANA S.A
Evaluación técnica de las ofertas	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Económica	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple

Por lo expuesto precedentemente, y además de observar la necesidad de la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **DESARROLLADORA URBANA S.A. por un monto de Gs. 424.800.000** (Guaraníes Cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos mil) IVA incluido, por un periodo de veinticuatro (24) meses, siendo el canon mensual de Gs. 17.700.000 (Guaranies Diez y siete millones setecientos mil) IVA incluido.----------

Considerando que es un proceso plurianual que abarca los años 2012, 2013, y 2014, seguidamente se describen los montos asignados: para el año 2012 el monto es de Gs. 123.900.000 (Guaranies Ciento veintitrés millones novecientos mil) IVA incluido, para el año 2013 el monto previsto es de Gs. 212.400.000 (Guaranies Doscientos doce millones cuatrocientos mil) IVA incluido, y para el año 2014 el monto será de Gs. 88.500.000 (Guaranies Ochenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, sujeto estos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.----------

Forma parte integrante de la presente, el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 04/2012, Anexo I "Planilla de Comparación de Oferta", y el Anexo II "Planilla de Adjudicación".----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------